

CODIGO ETICO FIABILIS CONSULTING GROUP

Objeto:

El código ético de Fiabilis Consulting Group y empresas asociadas (en adelante Fiabilis) tiene como finalidad establecer las pautas que han de dirigir el comportamiento ético de todos los empleados en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con los propios empleados, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, las instituciones públicas, privadas y la sociedad en general.

El fin del código ético es la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con los incumplimientos de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales.

La diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos y aseguren el conocimiento de las normas de la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades así como su resolución.

Ámbito de aplicación:

El código ético va dirigido a todos los empleados de Fiabilis con independencia de la posición que ocupen.

Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento. Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Desde dirección se pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código.

Los empleados podemos consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código que observemos en el desempeño profesional, a nuestro superior jerárquico o a la Comisión del Código Ético a través del correo electrónico codigoetico@fiabilis.es



Las comunicaciones realizadas a la Comisión del Código Ético se tratarán de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Pautas de Conducta:

El Código Ético determina pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

1.-Respeto a la legalidad

Los empleados de Fiabilis nos comprometemos a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación y leyes vigentes, observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Evitaremos cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del grupo ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Los empleados no colaboraremos conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participaremos en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Los empleados del grupo no aceptaremos ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Asimismo, los empleados no podremos hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Por su parte, la compañía pondrá los medios necesarios para que los empleados conozcamos, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñamos, y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad los empleados deberemos informar a la empresa a través de nuestro superior jerárquico o a la Comisión del Código Ético.



2.-Respeto a las personas

Los empleados de Fiabilis rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Tenemos la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a nuestros compañeros, a nuestros superiores y a nuestros subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados del grupo y los de las empresas clientes estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Los empleados trabajaremos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a nuestra disposición, y trataremos de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participamos.

La selección y promoción de los empleados se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

Los responsables dentro de Fiabilis deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que propicie su crecimiento profesional en la empresa.

3.-Respeto por la imagen de la compañía

Los empleados pondremos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales.

Los empleados seremos cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidos los comentarios en redes sociales) siempre que aparezcamos como empleados de Fiabilis.

Regularmente, la compañía hará público los nombres de las principales organizaciones a las que apoyamos a través de sus actividades sociales.



4.-Respeto al tratamiento de la información

Los empleados del grupo guardaremos la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad profesional.

Fiabilis cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, respetando el derecho a la confidencialidad y protegiendo los datos personales confiados por nuestros clientes, empleados, proveedores y candidatos en procesos de selección.

5.-Respeto a nuestros clientes

Los empleados de Fiabilis impulsamos el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada con estos principios.

Competimos en el mercado de manera leal, y no admitimos conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

Los empleados del grupo debemos actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía o con nuestros clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza mutua y en el respeto mutuo.

Aceptación y Cumplimiento del Código:

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados.

La compañía comunicará y difundirá entre todos los empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético.

Los empleados se comprometerán formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la compañía y en aquellas otras circunstancias en las que la compañía lo estime conveniente.

Todos los empleados podremos ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.



Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con la Comisión del Código Ético.

Desde Fiabilis hemos establecido canales formales supervisados por la Comisión del Código Ético, para que todos los empleados podamos realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código.

Comisión del Código Ético:

La Comisión del Código Ético es un órgano de consulta y recomendación que tiene por finalidad:

- -Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- -Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.
- -Realizar informes acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético, así como de las actividades de la propia Comisión, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.

La comisión estará formada por 3 miembros asignados por Dirección, quienes elegirán entre ellos al presidente de la misma.

La comisión elevará sus propuestas a la aprobación de Dirección.

Vigencia:

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente por Dirección, a propuesta de la Comisión del Código Ético, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicemos los empleados y los compromisos adquiridos en materia de responsabilidad social y buen gobierno.